

ACTA SESIÓN ORDINARIA 31 DE AGOSTO DE 2021  
CIGNdyDH-SO/08/2021

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas del día 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo 10,15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de manera virtual las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, a celebrar sesión ordinaria.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muy buenas tardes a todas y a todos, agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día a las 13:00 trece horas, estamos dando comienzo a las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos derivado de que estábamos en una sesión previa del Comité Editorial y para dar inicio le pediría por favor a la Secretaria Técnica, se sirva a dar el pase de lista y la verificación de la existencia del quórum legal, por favor. -----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**

Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

----- Presente

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**

Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

----- Presente

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

----- Presente

**Mtra. Tamara Prats Vidal**

Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

----- Presente

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Agradecemos también la presencia del Maestro Juan Adolfo Montiel Hernández, así como de la Licenciada Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Electoral y Consejero Electoral de este Instituto Electoral, así mismo agradecemos la presencia de los representantes de Partidos Políticos el Ciudadano Alfonso Villagómez León, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, el Ciudadano José Eduardo Díaz Antón, Representante Propietario del Partido del Trabajo, la Licenciada Adanely Acosta Campos, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Licenciado David Ochoa Baldovinos, Representante Propietario del Partido MORENA, el Licenciado Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas. Presidenta de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos y desde luego agradezco la presencia de las representaciones de los Partidos Políticos muy valioso siempre su acompañamiento y de mis compañeras y compañeros integrantes del Consejo, muchísimas gracias. Para dar continuidad a esta sesión, le pediría por favor Secretaria se sirva dar lectura del orden del día que se propone.

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta, el orden del día propuesto para esta Sesión es el siguiente:

1. Pase de lista y comprobación del quórum legal;
2. Lectura y probación del orden del día;
3. Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2021, y aprobación en su caso;
4. Se pone a consideración la propuesta del Informe Final de las actividades y análisis de la encuesta aplicada a las mujeres que participaron en la Red de Candidatas a cargos de elección popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C para el Proceso Electoral 2021, para someter a consideración del Consejo General y aprobación en su caso;
5. Informe sobre la Inscripción de la primera persona sancionada en el Registro Nacional y Estatal de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y;
6. Asuntos Generales; es la cuenta Presidenta.



**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de las y los presentes el orden del día. Si no hay comentarios, por favor Secretaria proceda a tomar la votación correspondiente. ----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto, Consejera. Acorde a su instrucción Presidenta. Está a su consideración el orden del día. Si están de acuerdo con la aprobación les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

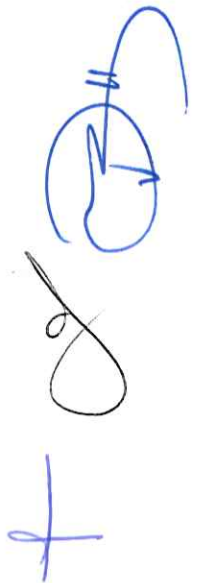
**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Gracias Secretaria. Como tercer punto del orden del día se encuentra la lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2021 dos mil veintiuno y aprobación en su caso, y toda vez que fue circulada con antelación, pondría a consideración de las y los presentes la omisión de su lectura. Si no hay comentarios, le pido por favor Secretaria, someta a votación la dispensa de la lectura del acta en comento. -----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración la dispensa de la lectura del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, de fecha 29 de julio de 2021 dos mil veintiuno. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Gracias, Secretaria. Ahora está a consideración de ustedes el contenido del acta. Si no hay comentarios, por favor, Secretaria sírvase a tomar la votación respecto del contenido del acta. -----

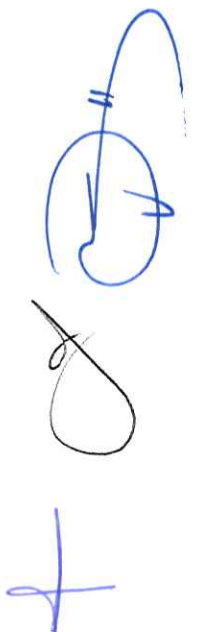
**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Conforme a su instrucción Presidenta. Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del acta en referencia. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Gracias Secretaria. Pasamos al cuarto punto del orden del día, mediante el cual se pone a consideración la propuesta de informe final de actividades y análisis de la encuesta aplicada a la mujeres que participaron en la Red de Candidatas a cargos de Elección Popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales A.C, para el Proceso Electoral 2020-2021, para efecto de someter a Consejo General, y aprobación en su caso, y para la presentación de este documento me permitiré ceder el uso de la voz a la Secretaria Técnica, no sin antes mencionar que de manera general se presenta el recopilado de los informes parciales que se estuvieron presentando en relación con las actividades que se llevaron a cabo en lo relativo a la Red de Candidatas. Y finalmente, se presenta y se acompaña también como parte de este informe y como su nombre lo dice, una encuesta que fue creada y diseñada directamente desde la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán y que ahora estamos presentando, es una encuesta muy corta, pero que refleja algunos números muy reveladores

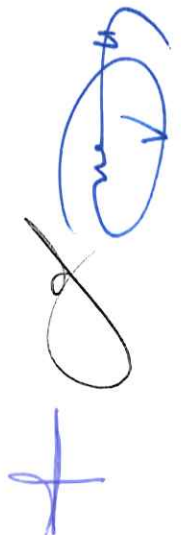


que nos van a permitir hacia adelante fijar algunas rutas para efecto de fortalecimiento de las mujeres y bueno en este momento le cedo el uso de la voz a la Secretaria para efecto de que nos platique del contenido de este documento, por favor Maestra Tamara. -----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto, Presidenta. El informe final de las actividades de la Red de Candidatas a cargos de Elección Popular que se presenta, se realizó atendiendo a que este Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, tuvo como uno de sus propósitos fundamentales prevenir, atender y erradicar la Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género en el Proceso Electoral Local 2020-2021 y una de la formas en las que se realizó, fue estando en contacto con las mujeres que fueron postuladas a los distintos cargos de Elección Popular, ello para efecto de brindar un acompañamiento y orientación en casos de que se presentaran conductas que pudieran constituir Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, generando acciones concretas para erradicarla, por lo que para lograrlo considero indispensable el adherirse a la Red Nacional de Candidatas a los cargos de Elección Popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. El propósito del informe consiste, en presentar los resultados sobre la implementación de la Red de Candidatas, como ya se comentó, así como respecto de la encuesta realizada a las mujeres que participaron en la misma y con ello reflexionar sobre la percepción que tuvieron las encuestadas que fueron mujeres candidatas en el Estado. Si me lo permiten, les voy a compartir el informe, me parece que ahí ya lo pueden apreciar. Es un informe un poco extenso, este informe como lo comentamos tiene dos apartados, voy a ir avanzando un poquito en el informe cuenta con dos apartados que es el informe final y el análisis de la encuesta. El periodo de la implementación de la Red de Candidatas fue del 10 de marzo al 06 de junio, y tiene las acciones de arranque y del periodo de implementación de esta Red de Candidatas. Como pueden ver en el propio índice es un poco amplio, tenemos una presentación en la que señalamos todos los antecedentes que dieron origen a esta encuesta y la introducción también al informe que se presenta. Como lo comenté el informe final de las actividades de la Red de Candidatas, principalmente contempla las acciones de arranque de la Red de Candidatas, es decir desde que recibimos en el Instituto Electoral de Michoacán la invitación por conducto del Presidente para ser parte de programa operativo de esta Red Nacional de Candidatas, tiene todas las acciones que se realizaron, incluida la propia aprobación de la implementación de la Red de Candidatas a cargos de Elección Popular para el Proceso 2020-2021 en Comisión y en Consejo General. Ya una vez que se concluyó esta etapa comenzamos a través de la Comisión con las acciones para la implementación de Red de Candidatas a cargos de elección popular y se publicó el micrositio de la Red de Candidatas en la página oficial del Instituto. Esta publicación se realizó el 02 de marzo en coordinación con el área de Informática del Instituto Electoral de Michoacán y comprendía materiales en los que se definía y se difundían las conductas a las que hacían alusión a la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Un dato muy importante es que también tenía el formato para otorgar el consentimiento y adhesión a la red de comunicación entre candidatas y a través



de este medio podrían adherirse a la red. Se implementó también la atención, la asesoría vía telefónica, para ello se adquirió una línea telefónica que estaba disponible durante las 24 horas para las 2,676 candidatas que fueron parte de la red. Esta implementación de comunicación se realizó tal como lo señalan los lineamientos, creando el chat de una sola vía, un chat donde no podían tener interacción entre ellas, pero sí podían recibir los mensajes que se enviaban por conducto del Instituto Electoral de Michoacán y nos podían escribir para el caso de que requirieran alguna asesoría o alguna orientación. El día 9 de mayo por primera vez iniciamos con el chat y se brindaron en total 571 asesorías telefónicas consistentes en 92 llamadas y 479 mensajes atendidos, ahí se detalla la manera en la que fueron atendidos estos mensajes. Asimismo, a iniciativa propia de la Comisión, se enviaron 12060 mensajes en los que se remitía material de difusión de las conductas que pueden constituir la violencia política tales como, la guía que también se realizó en la Comisión, el tríptico para prevenir y atender la violencia, el formato de presentación de quejas o denuncias por presuntas conductas constitutivas de violencia, las presentaciones del curso virtual que tuvieron a bien dar los consejeros y las consejeras de este Instituto y 25 infografías que se realizaron en temas de violencia política. Se cerró el día 10 de agosto la comunicación y otra de las formas en las que se dio atención a esta red fue a través del correo electrónico institucional, en ese sentido he de mencionar que se dieron 6 orientaciones las cuales concluyeron con la presentación de queja en los comités de Tocumbo, Jiménez, Aguililla, Marcos Castellanos, así como Taretan. Se realizaron diversas reuniones con el personal de los órganos desconcentrados en las que ellos tuvieron un papel importantísimo para la creación de esta red, ya toda vez que fueron el conducto para obtener el contacto directo con las candidatas y poder lograr que nos firmaran el formato de adhesión a esta red. Asimismo, agradecemos la participación de los Partidos Políticos, de las representaciones de los Partidos Políticos que nos proporcionaron esta información, se tuvieron diversas reuniones de trabajo también para atender temas de violencia y se señala en este informe las acciones de inclusión, de la guía y los eventos realizados en violencia política, así como las capacitaciones que el 18 y 19 de marzo tuvieron a bien brindar a las candidatas que en total fueron 402 candidatas capacitadas por parte del Instituto Electoral de Michoacán. Asimismo tenemos un estadístico de las candidatas registradas y en este sentido hemos de comentar que se adhirió a la red una candidata a la gubernatura, por lo que respecta a las presidencias municipales se lograron adherir a la red 2627 candidatas a contender por cargos de elección popular en los municipios, mismas que se conformaron de la siguiente forma; 139 candidatas a presidencias municipales, 417 síndicas y 1496 regidoras y 575 no registraron el cargo por el cual contendieron, esto es por ellas llenaban su formato de consentimiento y en el mismo no señalaban esa información, estoy pasando el concentrado estadístico de la integración de las candidatas que estaban o que fueron parte de esta red, voy a ir un poquito rápido en esta parte porque finalmente son puros datos estadísticos y también por lo que respecta a las diputaciones se logró adherir a la red a 48 candidatas a contender por cargos de elección popular en los municipios mismas que se conformaron con 36 candidatas que contendieron por la vía de mayoría relativa y 12 por la vía de representación proporcional. Hay otro apartado, un tercer apartado del informe que son las acciones complementarias que se

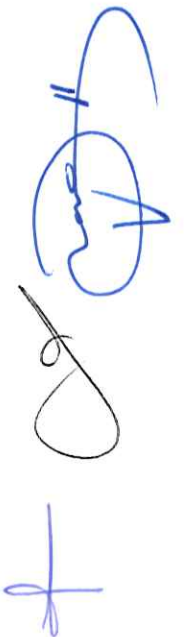


realizaban que eran datos estadísticos, el seguimiento que se daba a los casos de Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género y así como los registros que se generaron en su momento por el periodo que se informa en el histórico registro estatal de violencia. En el segundo apartado que es muy interesante, además, es el análisis de la encuesta aplicada a las mujeres que participaron en la red de candidatas. En ese sentido quiero informarle que a petición de la comisión una vez que terminaron las campañas electorales se envió a las candidatas que fueron parte de la red un formato vía WhatsApp para que nos llenaran la encuesta, no fue fácil debido a que muchas de ellas ya no tenían interés en dar respuesta a esta encuesta porque pues seguramente quizá no habían resultado favorecedoras, pero sin embargo se logró la aplicación de una muestra de 300 candidatas. Entonces aquí vamos a tener la metodología de cómo se realizó esta encuesta en primera instancia, así como los objetivos y un análisis de la encuesta el cual la dividimos como un análisis geográfico de la participación de la mujeres, que este análisis no fue parte de la encuesta, sino que son datos estadísticos que una vez que ya tuvimos esas respuestas nosotros pudimos obtener tales como de que partidos eran, de que municipios fueron las personas que nos contestaron la encuesta, el cargo por el que se postularon las personas que así lo manifestaron, así como el partido, el cargo de las personas inclusive de las que resultaron electas, estamos cuidando el dato de protección de datos personales es por ello que no encuentran como información que sea vinculante como para determinar quién es la persona que participó como candidata o candidato. En el apartado "B", que es el segundo de los 4 apartados son los factores sociodemográficos de las personas encuestadas en donde vamos a poder encontrar la edad de las mujeres que participaron en esta encuesta, el estado civil de las personas encuestadas, nivel de escolaridad y bueno cada dato estadístico va teniendo un análisis y una reflexión. Y el apartado "C", es el relativo a la percepción que las personas encuestadas tuvieron sobre la Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género y aquí se realizaron a través de diversos reactivos como preguntas en el sentido de si justo que tocaban el tema de: "Si el Partido Político en que milita la capacitaba en liderazgo y empoderamiento político con la reflexión correspondiente", "Si ha participado en alguno de los cursos que impartió el instituto Electoral de Michoacán", "Que si saben lo que es y lo que implica la Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género", "Que tan peligroso fue para ellas, para las candidatas el desempeño de su candidatura", "Como tal si consideraron haber vivido violencia política por ser mujer durante la campaña política", "Asimismo si le obstaculizaron o impidieron de alguna forma el acceder a ser candidata", y bueno todo lo vamos desagregando con la gráfica y la reflexión. Si vivieron por el solo hecho de ser mujer durante la campaña política alguna de las siguientes conductas dentro de las cuales se señalan conductas que constituyen Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y no me estoy deteniendo como al análisis, porque bueno nos llevaríamos mucho tiempo en ello pero seguramente al final podremos comentarlo, "Si recibieron los recursos para financiar su campaña política", "Si consideraron que fueron tratadas con igualdad en los procesos de precampañas y campañas respecto de los hombres, es decir si tuvieron un trato igualitario", "Si consideraron que algún medio de comunicación emitió noticias con prejuicios o estereotipos de género", "Si fueron humilladas por temas de orientación o identidad sexual", "Si durante la campaña le



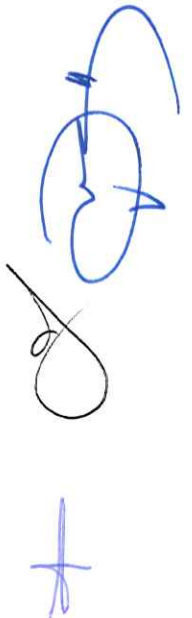
ofendieron o humillaron por su apariencia física, “Como influyó en su vida personal el hecho de haber sido candidata”. Y finalmente el último apartado que es el de la percepción de las instituciones que atienden la violencia política, que además tiene como resultados muy reveladores y les preguntamos quien considera que debe de ser responsable de combatir este tipo de prácticas y bueno la respuesta era de acuerdo al nivel o al orden de importancia siendo el 1 el más importante y 5 el menos y tenemos que bueno destaco en este caso, por ejemplo, el considerar que la primer responsable era la propia candidata, se señala el gobierno, el IEM, los partidos o las organizaciones no gubernamentales, “En caso de vivir violencia política al interior de su partido”, “Que grado de confianza tienen las instancias de su partido”, que además les adelanto que sí hay mucha confianza, “Y en caso de vivir violencia política, que grado de confianza tienen las instituciones” y el motivo por el cual decidieron no presentar la queja en caso de que hayan considerado que vivieron alguna situación de violencia. Al final terminamos con las conclusiones y al mismo tiempo se hacen algunas recomendaciones para prevenir y erradicar la Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género, sería la cuenta Presidenta muchas gracias. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Maestra Tamara, si pudiésemos dejar de compartir por favor. Bueno yo creo que complementaria en relación con lo que ya de manera muy completa nos ha compartido la Secretaria Técnica, que pues bueno en un comparativo con las distintas entidades federativas del país, la verdad es que Michoacán tuvo una participación de candidatas del 57.83% que representó pues las 2,676 que comparado con otras entidades federativas había una participación de 50, de 12, 100 candidatas, la verdad es que el Estado de Michoacán se colocó como uno de los Estados con una mayor participación de Red de Candidatas, lo que resultó muy valioso gracias a la participación de los propios Partidos Políticos. Y resulta pues muy interesante en estas encuestas, que tenemos pues de entrada como uno de los datos que resultan importantes para un análisis hacia delante el hecho de que la única candidata a la gubernatura entre sus respuestas manifestara que sí sintió que vivió violencia política, por ejemplo tuvimos de las 379 candidatas manifestaron que no recibieron apoyo de sus Partidos Políticos, ni recursos económicos, ni recursos materiales ese pues es un aspecto preocupante, que no tuvieron un trato igualitario o en condiciones de igualdad en relación con sus compañeros y también una tercera parte manifestó que si consideró haber vivido violencia política por el hecho de ser mujer, la verdad es que los números son interesantes les invitamos a analizar y a revisar, solamente precisar también nos quedaron pendientes algunos ajustes de forma que estaríamos por ahí poniendo a su consideración en el espaciado, en algunas reflexiones, tal vez en identificar o focalizar un poco más en relación con la descripción de la gráfica que en su momento se estará señalando y bueno también por ahí en el título ajustar que se trata de el informe final. Y bueno nada más precisar también que nos tardamos un poco más con la encuesta, en virtud de que se hizo una encuesta oficial que se preparó por parte de la UNAM en conjunto con la AMCEE para la realización de una encuesta única para aplicarse en la Red en lo general en las 32 entidades federativas, sin embargo esta preparación de encuesta estaba tardándose demasiado, estábamos ya concluyendo muchas candidatas comenzaban ya a retirarse de esta red y todavía se estaba preparando la encuesta, derivado de ello



es que a manera de una reacción rápida, decidimos diseñar nuestra propia encuesta una encuesta mucho más sencilla que en la que en su momento se estuvo preparando por la UNAM para efecto de alcanzar a rescatar la participación de estas candidatas y por ello es que tuvimos una participación de 300 distribuidas en por lo menos 32 municipios lo que ya nos da un panorama importante de los resultados de la participación de las mujeres en las distintas candidaturas. Pues está a consideración de ustedes el informe de referencia, Consejera Viridiana tiene el uso de la voz.

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral integrante de la Comisión.** Muchas gracias Presidenta. Bueno primero que nada agradecer este informe la verdad es que está muy completo y me parece bastante interesante todo lo que arroja este informe, en primer lugar el haber llegado a 2,627 candidatas me parece extraordinario y bueno propiamente el informe refleja que fueron 139 candidatas a presidentas, 417 a síndicas y en el tema de regidurías 1496 y entonces es un número muy alto y quiero felicitar a la Presidenta de la Comisión y a la Coordinadora Tamara porque me parece que la estrategia que implementaron para llegar a más candidatas fue fundamental, entre ellos pues es el contacto con los órganos desconcentrados y bueno como ya lo señaló la Presidenta prácticamente somos el primer lugar nacional en haber podido incluir en esta Red a las candidatas y fue gracias a la estrategia. En este sentido, me parece también muy oportuno el impacto que tuvo la vía telefónica y el chat para poder llegar a estas candidatas, como también ahí se señala en el informe bueno fueron 92 llamadas con consulta y temas específicos de violencia política pero en el WhatsApp que se abrió digamos para asesoría muy puntual pues fueron 479 consultas en general, lo que habla desde mi punto de vista de una gran actividad y que en próximos procesos electorales podemos seguir implementando además de otras vías de comunicación, pero para ser el primer ejercicio digamos de esta línea telefónica me parece bastante acertado y agradecer el trabajo de la Coordinación porque también entiendo que en todo momento y a toda hora como dice la ley electoral, todos los días y horas son hábiles estuvo contestando estos mensajes por qué bueno el tema de la violencia política y tener las medidas de manera oportuna pues hacen un cambio total en cómo se lleve el procedimiento en caso de que se solicite o bien pues tener a la mano los formatos para presentar una queja también es indispensable. En este sentido creo que mi propuesta sería si se pudiese hacer en próximas sesiones o un plan de trabajo ahora que el día de mañana van a tomar protesta digamos las candidatas que resultaron electas que tenemos un total de 24 candidatas a presidentas municipales y 88 síndicas y un total de regidurías de más de o prácticamente 1000 regidoras creo que es muy importante, déjenme especificarles el número total de regidurías, regidurías de mayoría relativa son 255 y de representación proporcional 176, pero es un número muy elevado, oportuno darle seguimiento a esta Red pues ahora no de candidatas, pero si de ciudadanas electas para que se pudiese ver la posibilidad de mantener esta línea telefónica o una digamos nueva dentro de un nuevo programa de pues darles asesoría porque lo que sabemos es que la violencia política no solo está en las campañas electorales también está en el ejercicio del cargo, me parece que sería muy oportuno dar esta asesoría en todo pues los 3 años de los Ayuntamientos y tenemos 25 diputadas de 40 también durante este periodo de la legislatura que si bien no entran mañana va a ser el 15 de septiembre, entonces



mi propuesta sería si pudiésemos planear una red de ciudadanas electas para irlo implementando y con algunas otras acciones que les podamos hacer llegar, porque si estas candidatas que resultaron electas por alguna razón decidieron no participar en la Red de Candidatas, pues que ahora tengan a la mano toda la información en dado caso que quisieran presentar alguna denuncia por alguna irregularidad que también me parece que en nuestro Código Electoral en el artículo tercero, es claro en señalar cuando se puede llegar a dar la violencia política, sería cuanto y muchísimas gracias por este Informe que está muy completo. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Gracias Consejera Viridiana. Bueno toca un punto muy importante creo que hay que destacar que este número no ha sido cancelado seguimos brindando servicio a través del mismo y la idea es que permanezca que no se desvanezca, sino que se convierta en una opción de asesoría por mensaje o por llamada directa por parte del Instituto Electoral, aunque ciertamente tendríamos que hacerle una difusión importante para que ahora quienes están en el ejercicio del cargo tengan conocimiento del mismo y por supuesto que estaremos atendiendo la propuesta que pone a consideración Consejera, claro que sí. Pues sigue a consideración de ustedes el informe de referencia, Consejero Luis Ignacio. -----

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral integrante de la Comisión.** Gracias buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar agradecer, felicitar por el trabajo de la Coordinación, a la Presidenta de esta Comisión y interesantes los datos que nos arrojan en este informe, encuestas y recordar nada más la obligación que tenemos tanto en el Código Electoral de Michoacán como en los Reglamentos Internos del Instituto Electoral de Michoacán y continuar con la capacitación para sí claro desde la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana como la principal Coordinación, pero también en las diferentes áreas y precisamente y específicamente también en esta Coordinación que nuestro Reglamento Interno incluso prevé un encargado para la atención y seguimiento de los casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, pues tendremos esto muy interesante que menciona la Consejera Viridiana, entonces aparte de las atribuciones, aparte de nuestras obligaciones y de nuestras convicciones pues debemos de impulsar esa capacitación y darle el seguimiento que se merece, por lo demás creo que son números, datos que debemos de seguir analizando como bien decía la Presidenta para poder como Instituto, como encargado de la cultura democrática, de su difusión y que además pues si hubo capacitaciones pero debe haber más y una coordinación con todas las áreas del Instituto para enfocarnos de manera como ya lo decíamos mi compañero Consejero Juan Adolfo voy a usar su palabra, de manera preventiva para que no se cometan este tipo de infracciones. Y en el siguiente informe hay un tema muy importante que me parece lamentable y desafortunado que se haya presentado este tipo de conductas, pero creo que podemos nosotros con esa atribución y obligación, además en nuestra labor diaria compartir con las personas que así lo requieran las capacitaciones y seguimiento a la asesoría conforme y nada más corresponda a lo que el Código Electoral nos indique y los Reglamentos Internos. Esta situación ya lo he comentado en varias ocasiones y debemos de seguir reforzando si hubo y deberá haber más hasta que se erradique, muchas gracias. --

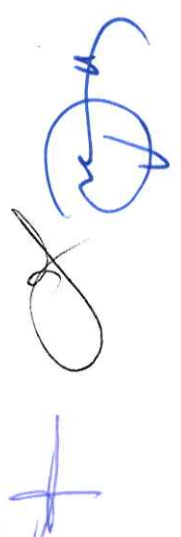
**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas Gracias Consejero Luis Ignacio, tiene el uso de la voz el Licenciado David Morelos. -----

**Lic. David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.** Gracias Consejera. Buenas tardes a todas y a todos. Solamente para unirme al reconocimiento creo que es un gran trabajo la elaboración de este documento, lo acompañamos creo que nada más ahí si hacer una recomendación creo importante en el apartado que tienen de cuantas candidatas se adhieron a la Red, creo que nos deberían también especificar un tema de por Partido Político, esto nos ayudaría en el caso del partido que represento como nos serviría de base porque es el primer ejercicio creo que llevamos a cabo de manera tan completa en este proceso electoral y nos serviría como insumo, les comentaba de que creo importante se agregue a este documento en el apartado de cuantas candidatas se adhieron por Partido Político a esta Red, creo que es necesario contar con ese insumo de ver en el caso del partido que represento cuantas fueron las candidatas que se adhieron y este ejercicio sería importante porque nos serviría ya para el proceso electoral que viene contar con esta herramienta para como partidos pues ir viendo si invitando a más candidatas a que se adhieran a esta Red. Y también creo importante lo que comentaba la Consejera Viridiana, porque como recordemos pues el ejercicio del cargo también es parte de los derechos político-electorales creo importante dar seguimiento a estos temas y que tengan el respaldo las candidatas electas quienes tomaran protesta el día de mañana 1° primero de septiembre. Que sigan con esta Red ya sea de otra manera se mantenga abierta la comunicación con este Instituto y finalmente pues reconocer el trabajo de los integrantes de esta Comisión y de la Maestra Tamara que veo el documento muy completo la verdad, gracias. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias, gracias Licenciado David. Si estaba tratando de identificar porque ese dato si lo tenemos de cuantas se adhieron por Partido Político y no viene incorporado en esta parte, lo hemos incorporado en otros informes parciales pero creo que si sería importante también incorporarlo aquí finalmente, si por supuesto y muchísimas gracias Licenciado David, sigue a consideración de las y los presentes el documento de referencia, muy bien si no hay más comentarios, le pediría por favor a la Secretaria se sirva a someter a votación el informe que se ha presentado. -----

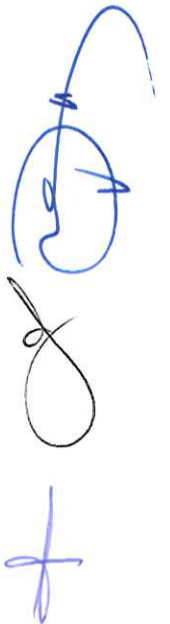
**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta. Conforme a su instrucción Presidenta, Consejera y Consejero está a su consideración la propuesta de Informe Final de actividades y análisis de la encuesta aplicada a las mujeres que participaron en la Red de Candidatas a cargos de elección popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. para el Proceso Electoral 2020-2021, para someter a consideración del Consejo General, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria. Pasamos al quinto punto del orden del día, donde se da cuenta del



Informe sobre la inscripción de la primera persona en el Registro Estatal y Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, de un caso específico de Michoacán y para ello le pediría a la Secretaria se sirva a darnos el Informe de referencia. -----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta, Consejera y Consejero, representantes, informo a ustedes que con fecha 31 de mayo del presente año el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán resolvió el Procedimiento Especial Sancionador dentro de los expedientes TEEM-PES-002/2020, TEEM-PES-003/2021 y TEEM-PES-004/2021 y acumulados, promovidos en contra del Presidente, Secretario, Tesorera contra el Director de Obras y Desarrollo Urbano y el Director de Cultura del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán. En dicha sentencia se determinó la existencia de la infracción consistente en violencia política por razón de género en la red social de Facebook imputada al Director de Cultura del Ayuntamiento de Jiquilpan, así como la existencia de violencia política únicamente imputada al Presidente Municipal y Director de Cultura ambos del citado Ayuntamiento declarando la inexistencia de Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género, cometida por parte del Secretario, Tesorera, Contralor y Director de Obra del Ayuntamiento de Jiquilpan. La declaración de la existencia de la violencia política por razón de género cometida por el Director de Cultura del Ayuntamiento de Jiquilpan, procedió únicamente respecto de dos funcionarias del Ayuntamiento, de las cuales no se hará referencia al nombre en la presente sesión pues atendiendo a la protección de los datos personales de la víctima. En dicha sentencia los y las magistradas del Tribunal Electoral analizan la forma en la que se actualizan los elementos de la jurisprudencia 21/2018 de rubro "Violencia Política de Género, elemento que la actualizan en el debate político", ello teniendo en cuenta los hechos que motivaron la presentación de la denuncia y el análisis realizado al material probatorio que obra en autos, en especial las publicaciones efectuadas en la red social de Facebook denominada "Cieneglam" la cual es o era administrada, controlada y manipulada por Iván Magallón Fonseca, quien era el Director de Cultura de dicho Ayuntamiento, pues el tipo de contenido que se publica en dicho perfil son caricaturas basadas en noticias o publicaciones en redes sociales y son de su autoría. Considerando la autoridad que las mismas tenían como propósito descalificar a las denunciantes con base en estereotipos de género al poner en entredicho su capacidad, denigrarlas y descalificarlas, toda vez que se señalaba publicaciones efectuadas en la red social de Facebook con el propósito de descalificarlas con elementos de género al poner entre dicho su capacidad. Bajo este orden de ideas, el Tribunal Electoral de Michoacán estimo que lo procedente es imponer a Iván Magallón Fonseca, Director de Cultura del Ayuntamiento de Jiquilpan, la sanción de amonestación pública ordenando a este Instituto que en relación con el denunciado que además es Director de Cultura del Ayuntamiento de Jiquilpan, se incluya en el registro de personas condenadas y sancionadas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, ello porque repercute en su esfera jurídica el incumplimiento del requisito del modo honesto de vivir contemplado en el artículo 34, fracción II, de la Constitución Federal, les comento que la falta fue declarada o calificada como leve y la inscripción se realizó por una temporalidad de 3 años, para realizar dicha inscripción he de comentar que la suscrita fui designada enlace ante el Instituto Nacional Electoral para hacer la



captura, registro y mantener actualizado este registro nacional y el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el 10 de agosto notificó a este Instituto que la sentencia ha causado firmeza, por lo que lo procedente fue inscribir a la persona sancionada en dicho registro, he de comentar que en atención al procedimiento establecido por el INE se informó a la persona designada por parte de este Instituto Electoral que es la Jefa del Departamento de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los Organismos Públicos Locales y violencia política contra las mujeres de dicha circunstancia quien nos hizo del conocimiento que como ya se había comentado en una reunión previa no se puede realizar el registro si no contamos con la versión pública de la sentencia y en el momento en que nos notifica el Tribunal Electoral no se contaba con la versión pública de la sentencia, es decir que tuviera la protección de los datos personales, en virtud de que no contar con dicha sentencia en su versión pública le solicitamos por oficio al Tribunal que no lo proporcionara situación que no ha sucedido hasta el día de hoy, pero atendiendo a la urgencia de realizar dicho registro el Instituto Nacional Electoral nos pidió mediante un correo electrónico institucional que nosotros realizáramos la versión pública de dicha sentencia a través del área correspondiente que en este caso es la Coordinación de Transparencia quien nos proporcionó el día 17 del presente mes dicha versión pública y el día 18 se inscribió a Iván Magallón Fonseca en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas, dicha inscripción ya fue validada previamente por el Instituto Nacional Electoral y se encuentra publicada en la página oficial de dicho Instituto Nacional, así como de este organismo estatal, es la cuenta Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de las presentes el Informe de referencia, muy bien, si no hay más comentarios, bueno este informe se tiene por recibido y pasamos al último punto del orden del día relativo a los asuntos generales, les preguntaría si alguien tiene algún asunto general que desee incorporar. Muy bien si no hay asuntos generales pues entonces hemos concluido con nuestros puntos del orden del día y derivado de ello concluimos con esta sesión siendo las 02:32 dos de la tarde con treinta y dos minutos, agradeciendo de ante mano su acompañamiento. Muchísimas gracias. -----

**El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de las consejeras y Consejero integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán; en sesión ordinaria el día 29 de septiembre del dos mil veintiuno.** -----






MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO,  
NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO,  
NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO,  
NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



MTRA. TAMARA PRATS VIDAL  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO,  
NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 31 de agosto de 2021, consistente en 13 fojas.